



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2022-05285203-
referenciado: Ratificación Convenio Área Protegida, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Mesa de Gestión Operativa elevó el Proyecto “Área Protegida” con el fin de proteger y preservar la salud diaria no sólo de los afiliados de la OSEP sino también de la población flotante que circula por nuestros edificios. Personas tales como visitantes, proveedores y colaboradores, quienes pueden padecer de manera eventual, una situación de urgencia o emergencia médica dentro de las instalaciones de la Obra Social.

Que el Área Protegida es un servicio que permite proteger la Salud de colaboradores, proveedores y visitantes de un espacio determinado o área designada como área protegida ante una eventual Urgencia o Emergencia Médica que se presente. Dicho servicio ofrece asistencia médica y servicio de ambulancia a toda la población flotante que se encuentra dentro de esa Zona Protegida.

Que diariamente, nuestros edificios reciben un número importante de personas dentro de las instalaciones y en donde ante una eventual urgencia o emergencia que se presente, como Institución de Salud debemos responder, ya que por el volumen de circulación nos encontramos expuestos a un riesgo moderado de presentar alguna urgencia médica. Por esta razón se consideró la importancia de contar con este servicio en nuestra dinámica Institucional.

Que por ello OSEP planteó la necesidad de incorporar una serie de medidas destinadas a proteger la salud de aquella población flotante que en forma diaria que circula por los diferentes edificios distribuidos en la Provincia de Mendoza. Entre estas medidas se tramitó la formalización de un Convenio de Área Protegida, para dar cobertura a las siguientes instalaciones de OSEP:

- Hospital Fleming: Colón 485 de Ciudad.
- Hunuc Huar: Consultorios Externos Hospital Alexander Fleming - Chile 768 de Ciudad.
- H. El Carmen: Joaquín V. González 245 Godoy Cruz.
- Cl Odontológica: Perú 1258 de Ciudad.
- Xeltahuina: Salta 877 de Ciudad
- UAF de Gllén: Libertad 242 Villa Nueva – Guaymallén.
- Dirección General de OSEP: Vicente Zapata 313 de Ciudad.
- Edificio Sustentable (CIO): Vicente Zapata 337 de Ciudad.
- Salud Ocupacional (Salta y Rondeau): Salta y Rondeau 595 de Ciudad
- Planes Especiales (Salta y Don Bosco - ex Junta Médica): Salta y Don Bosco 808 de Ciudad - ex Junta Médica Laboral.

Que por todo lo expuesto se requiere la ratificación del convenio suscripto con la firma SERPRISA S.R.L, para brindar el Servicio destinado a Áreas protegidas de la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que toma conocimiento de lo actuado y otorga el Visto Bueno la Dirección de Salud.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobado el Proyecto “Área Protegida”, el cual tiene como fin ofrecer asistencia médica y servicio de ambulancia a toda la población flotante (visitantes, proveedores y colaboradores) que se encuentra dentro de las instalaciones de la O.S.E.P. ante una eventual Urgencia o Emergencia Médica que se presente y con ello proteger y preservar la salud diaria no sólo de los afiliados de la Obra Social sino también de la población descripta.

ARTÍCULO 2° - Ratificar el Convenio de Área Protegida suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y "SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L.", para brindar el Servicio de Emergencias Médicas, Urgencias Médicas y/o Traslados a las personas que se encuentren dentro de los límites del área protegida de los efectores de la OSEP que se detallan en el mismo, conforme documento vinculado en Orden 22.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 44 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-11-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5285203-22,Ratificación Convenio Area Protegida

Datos Generales

Nº de Expte: 5285203-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------